



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Junta Electoral

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD RELATIVO
AL CRITERIO PARA LOS SORTEOS PÚBLICOS DE LOS MIEMBROS DE
LAS MESAS ELECTORALES Y PARA LAS LETRAS DE CORTE A TENER
EN CUENTA EN EL ORDEN DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CANDIDATAS EN LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN**

ELECCIONES A RECTOR O RECTORA 2019

La Junta Electoral de la Universidad ha acordado aprobar el criterio del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales y el criterio del sorteo para las letras de corte a tener en cuenta en el orden de inclusión de los candidatos en las papeletas de votación en las elecciones a rector o rectora.

Primero.- El criterio del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales será el siguiente:

- a) Se asignarán correspondencias numéricas correlativas a las letras que componen el abecedario español según la Real Academia Española de la Lengua. En este sentido la correspondencia de letras del abecedario y números será:

TABLA DE CORRESPONDENCIA DE NÚMEROS Y LETRAS PARA EL SORTEO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			
O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z			

- b) Se introducirán los 27 números para su posterior insaculación, sacando una secuencia de tres números, correspondan a consonantes o vocales. La secuencia de las tres letras correspondientes a cada número inicia el orden de designación, según el primer apellido, del Presidente titular, vocal primero titular, vocal segundo titular, Presidente suplente, y así sucesivamente



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta Electoral

Ejemplo: en la secuencia **GOM**, que en un censo como el siguiente:

Godino Ruiz, Carlos Javier
Guisado Fernández, María José
Gustavo Ordóñez, Andrés
...

daría como resultado que D^a. **María José Guisado Fernández** sería la **Presidenta Titular** de la Mesa Electoral, D. Andrés Gustavo Ordóñez sería el Vocal 1^o Titular, y los siguientes en el censo serían respectivamente Vocal 2^oa Titular, Presidente/a Suplente, Vocal 1^oa Suplente y Vocal 2^oa Suplente.

Segundo.- Para la realización del sorteo de determinación del orden de inclusión de las personas candidatas en las papeletas de votación se atenderá al siguiente criterio:

Cada candidatura tendrá asignada una bola con un número según el orden alfabético del primer apellido; así por ejemplo, si hay tres candidaturas, Martínez Rosa, Fernández López y Aguilar Gutiérrez, los números que correspondería a cada uno serían el 3, 2 y 1, respectivamente. Se insacularán de forma consecutiva las respectivas bolas que determinarán el orden de inscripción en la papeleta de votación.

Granada, 3 de abril de 2019.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Fdo. Pedro Mercado Pacheco